

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO EJECUTIVO, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANIEL ISRAEL JASSO KIM; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EMMANUEL TORRES YAH; MOVIMIENTO CIUDADANO, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; PARTIDO NUEVA ALIANZA, PEDRO AGUSTÍN UMANZOR CANCHÉ; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA, Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS; CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE  
25 DE MAYO DE 2018  
22:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA MODIFICAR PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO, PRESERVACIÓN, RESGUARDO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN MATERIAL ELECTORAL RESPECTO A LA FECHA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL Y LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.
3. CLAUSURA.

*Umanzor*  
*Consejera Presidenta:* Buenas noches, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada en su oportunidad para este día por lo que atentamente pido al Secretario Ejecutivo, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

**Secretario Ejecutivo:** Buenas noches, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación, procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente convocada para esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

**Consejera Presidenta:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca; informar a este Consejo General que se recibió en esta fecha en la oficina de la Secretaría Ejecutiva, el oficio CE/CCG/65/18 suscrito por la Consejera Claudia Carrillo Gasca, en el cual manifiesta que con motivo de que en la Ciudad de Chetumal no existe médico especialista en alergias y enfermedades relacionadas con el sistema de defensas, alergólogo, y toda vez que la suscrita padece de rinitis, razón por la cual el día de ayer estuvo presentando secuelas de la misma, durante la sesión llevada a cabo, aunado al sistema climatológico presente actualmente en el Estado de Quintana Roo, me veo en la necesidad de trasladarme a la Ciudad de Cancún, lugar donde radica mi alergólogo tratante, con la finalidad de atenderme; por lo que tomando en consideración que el día de hoy viajaré a la Ciudad de Cancún, estaría retornando hasta el día de mañana por la tarde; le solicito de la manera más atenta, se justifique mi ausencia, en caso de que surja alguna convocatoria a sesión de Consejo General; sería cuanto; Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

**Consejero Electoral:** Buenas noches, presente.

**Secretario Ejecutivo:** Buenas noches; Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

**Consejero Electoral:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, Daniel Israel Jasso Kim.

**Representante propietario del Partido Acción Nacional:** Buenas noches, presente.

**Secretario Ejecutivo:** Buenas noches; Partido Revolucionario Institucional; Partido de la Revolución Democrática, Emmanuel Torres Yah.

**Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Partido Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano, María del Carmen González González.

**Representante suplente de Movimiento Ciudadano:** Buenas noches, presente.

**Secretario Ejecutivo:** Buenas noches; Partido del Trabajo; Nueva Alianza, Pedro Agustín Umancor Canché.

**Representante propietario de Nueva Alianza:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama.

**Representante propietario de MORENA:** Presente señor Secretario.

**Secretario Ejecutivo:** Partido Encuentro Social, Octavio Augusto González Ramos.

**Representante propietario del Partido Encuentro Social:** Buenas noches, presente.

**Secretario Ejecutivo:** Buenas noches; Secretario Ejecutivo, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de la Consejera Electoral Thalia Hernández Robledo y la asistencia de los cuatro consejeros electorales, al igual que contamos con la asistencia de seis representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la ausencia en este momento de las representaciones del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo por lo cual, con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta, del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con

el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Secretario Ejecutivo, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

**Consejera Presidenta:** En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción primera del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las veintidós horas con quince minutos del día veinticinco de mayo del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario Ejecutivo dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

**Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto Consejera Presidenta; el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

**Consejera Presidenta:** En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y de los documentos que se desahogan en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados, ante lo cual, le solicito al Secretario Ejecutivo someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

**Secretario Ejecutivo:** Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, le solicito en votación económica, atentamente a la consejera y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**Consejera Presidenta:** Considerando la dispensa aprobada, consejera y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

**Secretario Ejecutivo:** Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a la consejera y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

**Consejera Presidenta:** Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina modificar plazos establecidos en el procedimiento para el traslado, preservación, resguardo y custodia de la documentación y material electoral respecto a la fecha de entrega y recepción del material y la documentación electoral.

**Consejera Presidenta:** Consejera y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretario Ejecutivo:** Consejera Presidenta, doy cuenta a este Consejo General, que en la primera ronda de participación se han inscrito las representaciones del Partido MORENA, del Partido Acción Nacional y del Partido Encuentro Social.

**Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario; tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

**Representante propietario del Partido MORENA:** Buenas noches, gracias Maestra, saludo a todas y a todos los integrantes del Consejo General; quisiera solicitarle al señor Secretario si nos pudiera leer los efectos de la sentencia, que si bien es cierto, ustedes lo colocan en el antecedente tercero, obviamente solamente nos están colocando los puntos resolutivos; pido que se le dé lectura a los efectos de la sentencia para que a partir de los efectos, pueda esta representación en una actitud de fijar una posición eminentemente jurídica, solicitando se agregue los efectos de la sentencia al Acuerdo que hoy se está analizando; sería mi primera intervención Maestra, gracias.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional.

**Representante propietario del Partido Acción Nacional:** Gracias Consejera Presidenta, buenas noches a todos y todas; nada más para señalar algunas precisiones de forma, en relación al proyecto que se está sometiendo a consideración y hacer un pequeño análisis sobre la reiteración de una petición que hizo esta representación el día de ayer; voy a empezar con las cuestiones de forma, son unas cuestiones a las medulares en este caso, señalar a consideración de esta representación en el punto tercero de los antecedentes, que dice "el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencia respecto a los expedientes



1 Julio 2018

recaídos”, continúa; sin embargo, consideramos que sí se debía señalar que es en sesión pública, por lo tanto, después de donde establece Poder Judicial de la Federación, establecer mediante sesión pública; en el siguiente párrafo, después de la transcripción literal de los resolutivos dice “así como también”, y agregarle, “en la misma sesión señalada se resolvió el juicio de revisión constitucional electoral correspondiente JRC-90/2018”; en el punto cuarto del antecedente hace referencia al oficio PAN/DDE/074/2018, señalando que fue presentado por esta representación el día veinticinco de mayo, cuando señaló que fue el día de ayer veinticuatro, aproximadamente a las nueve cuarenta y cinco de la noche, nada más la precisión en cuanto a la fecha y la hora de entrega; ahora bien, en base a la consideración del punto de fondo que trata el proyecto, quisiera nada más reiterar que esta petición se hizo en base a que derivado de las resoluciones, la boleta específicamente del Municipio de Benito Juárez, la boleta electoral que deberá utilizarse el día primero de julio próximo, en el Municipio de Benito Juárez, pues tendría dos grandes errores; el primero, pues obviamente no contar con un representante propietario, que hasta antes de la resolución, quedaría de esa manera establecida en la boleta y tenemos oportunidad de señalar al nuevo candidato que postularemos, derivado de los efectos de la sentencia del JDC346 y su acumulado 347/2018 ambos resueltos por la Sala Regional Xalapa; el segundo, es que obviamente al afectarse al candidato propietario a la Presidencia Municipal por la Coalición Todos por Quintana Roo, pues creo que también habría un gran error al señalar en tres espacios de la boleta correspondiente a los partidos que están coaligados por esa fórmula, pues el establecer que su candidato Mario Machuca siguiera apareciendo; entonces previendo que lo acordado en la visita pasada a la Ciudad de México, a la empresa Litho Formas, fue que el día de hoy, iba a ser el día en que se iba a imprimir la boleta de Benito Juárez, derivado de que estábamos a la expectativa de lo que resolviera el Tribunal Federal señalado, pues creemos que esto podría generar incertidumbre en los electores el día de la jornada; atendiendo a esa circunstancia y para evitar confusión en los electores, se hace esta petición, sobre todo que lo que señala la boleta pues es información esencial para que puedan ejercer su voto y maximizando el principio de derecho a la información y a la transparencia que son los pilares del principio de certeza, que debe prevalecer en todos los actos en materia electoral y que es un principio constitucional previsto en el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace esta petición; en forma práctica estaríamos teniendo dos errores en seis de los once espacios que tiene la boleta, si se quedara impresa ya definitivamente de la manera anterior, entonces atendiendo a esas razones por la cual esta representación promovió el escrito el día de ayer, pidiendo se pudieran realizar las gestiones con la empresa Litho Formas, para ver si todavía era posible, susceptible, hacer un pequeño aplazamiento de cinco o siete días a más tardar, considerando los efectos de las resoluciones emitidas por la Sala Xalapa y poder tener la boleta lo más clara y certeza posible, en cuanto a los candidatos postulados por ambas coaliciones a la Presidencia Municipal del Municipio de Benito Juárez; es cuanto, Consejera Presidenta; gracias.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Partido Encuentro Social.

**Representante propietario del Partido Encuentro Social:** Muy buenas noches a todos los presentes, a los que nos siguen por las redes sociales; la posición de Encuentro Social, creo que quedó clara el día de hoy, cuando fui entrevistado por un medio informativo, en el cual compartí la solicitud que realizó el Partido Acción Nacional, a efecto de que se aplazara la impresión de las boletas del Municipio de Benito Juárez, más que por un ahorro económico, al estado, a los ciudadanos, a los contribuyentes, por una información verídica, ya que obviamente, las resoluciones del día de ayer, dictadas por la Sala Regional Xalapa, potencializaron los derechos de las coaliciones, a efecto de que se sustituya a sus candidatos propietario, en el caso de Mario Machuca y en el caso de México al Frente, Quintana Roo al Frente, pues a quien ocuparía o ocupará el lugar de quien no fuera concedido a Chanita Toledo, y obviamente, todo eso nos permite dar una tranquilidad a la ciudadanía de que las personas que están en la boleta son las que van a decidir y por los que salieron a hacer campaña, ya que obviamente, pues la transparencia, la equidad y la igualdad deben prevalecer en este procedimiento; aplazarlos siete días, quince días, los necesarios, son los que más importan a nosotros y obviamente estamos con el sentido del Acuerdo porque esto le va a dar tranquilidad a la ciudadanía, de saber que en la boleta va a estar la persona que salió a hacer campaña y que no se va a prestar para ningún tipo de confusiones; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Gracias señor representante; en este punto, antes de pasar a la segunda ronda, solicitaría que el Secretario Ejecutivo sometiera a consideración de este Consejo General, si se les da lectura a los efectos de la sentencia relacionada con la petición hecha por la representación del Partido MORENA.

**Secretario Ejecutivo:** Si, Consejera Presidenta; se somete a consideración de las y los consejeros electorales, la propuesta de darle lectura a los efectos de las sentencias concernientes relativas, precisamente a las que están referidas en el antecedente tercero del proyecto de Acuerdo que se está presentando en este momento a la consideración del Consejo General, para lo cual le solicito atentamente a quienes estén a favor, se sirvan levantar la mano.

**Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi:** Efectivamente, el Acuerdo no va encaminado en los efectos de la resolución; los efectos de ambas resoluciones son para otro tipo de determinación que tomará el órgano superior de dirección, más que nada el Acuerdo que se pone a consideración en este momento, es más que nada por el hecho notorio ya por la notificación que se le hace al Instituto Electoral de Quintana Roo, de que va a haber un período de sustitución de candidatos al haber determinado la Sala la inelegibilidad de los dos candidatos a Presidentes propietarios, que en su momento estaban propuestos por ambas coaliciones; esto es más que nada la determinación en este

momento, no estamos atendiendo el efecto de la sentencia en este Acuerdo, sino únicamente más que nada, estamos potencializando el sufragio activo de los ciudadanos al momento de emitir su voto y bajo el principio de certeza; máxime porque eso es una cuestión extraordinaria, que yo allí difiero de la representación de Acción Nacional; no es una cuestión que este órgano superior de dirección haya determinado que las boletas se imprimieran hasta el veinticinco de este mes, sino por las cuestiones técnicas de la propia empresa iniciaron con otros ayuntamientos, otros municipios, en los cuales ya las boletas se están creo que imprimiendo, porque recordemos que hay un principio de disposición legal, que ese no lo podemos evitar, ninguna interposición en los medios de impugnación prevista en esta Ley, suspenderá los efectos del acto de resolución impugnadas, está en el artículo treinta de la Ley Estatal de Medios de Impugnación; sin embargo, también es un hecho notorio, que antes del inicio, del probable inicio de Impresión el día de hoy, el día de ayer la Sala Regional Xalapa determinó en definitiva la inelegibilidad de dos candidatos más que nada, y es por eso que atendiendo a la disposición por parte, también esto hay que decirlo muy claro, de la empresa que va a fabricar más que nada boletas electorales, que no ha empezado la producción, es por lo cual se considera aplazar el procedimiento de impresión en las boletas de Benito Juárez, a efecto de, en su momento, cumplimentar con los aspectos en otro Acuerdo que será puesto a consideración; no tiene nada que ver los aspectos de resolución en esta determinación.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor Consejero; tiene un minuto para moción la representación de MORENA.

**Representante propietario del Partido MORENA:** No es el punto Maestra; este Consejo General sí debe sujetarse a los efectos de la sentencia; y debe de sujetarse porque van a modificar un Acuerdo anterior, y en los efectos de la sentencia, cuando ustedes aprobaron por primera vez que era inelegible el ciudadano que ya saben que fue confirmado, el IEQROO/CG-A-093/18, ustedes le dieron cinco días a una coalición para que a la persona que declararon inelegible, lo volvieran a sustituir, y no hicieron esa sustitución en tiempo y forma, por eso quiero que se dé lectura, para que conste en acta, de que en ningún momento se le está dando, no hay ese efecto que diga que ese Acuerdo, no el 93, el que le hicieron ustedes después de los cinco días que se aprobó aquí y que volvieron a confirmar que era inelegible, no viene en la sentencia eso, porque eso no lo impugnaron, y allí ustedes, por eso es importante que lean los efectos de la sentencia y ojo, ustedes, estamos en moción, tienen que leer los efectos porque nunca se dijo que ese Acuerdo también quedaba sin efecto, y no pueden por extensión decirle, ah y todo, como lo que hacen aquí, en el Tribunal Electoral se entiende, ah fijate que dejé sin efecto, y como no lo dije en la sentencia, te lo voy a decir ahorita; no, si ustedes no le dan lectura a los efectos, van a violar la base sexta del cuarenta y uno de la Constitución que dice así, voy a citarlo, "para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones, se establecerá un sistema de medios de impugnación", todo lo que ustedes resuelvan, lo que acuerden, debe de estar



pegado al principio de legalidad y constitucionalidad, por eso es importante, porque este Acuerdo se lo voy a Impugnar, porque no tiene efectos contra la resolución que le dijeron en la segunda vez, no pueden, porque ellos no hicieron las sustituciones dentro de los cinco días; y también me sumo a decirles, porque era un tema que yo ya había aclarado con la Presidenta de la Comisión correspondiente, y que no voy a ventilar, pero no hubo Acuerdo de ninguna índole para que se pospusieran los términos de las impresiones y se iba a respetar el calendario; entonces la moción que hago es en ese sentido, solicito que se de lectura a los efectos de la sentencia.

**Consejera Presidenta:** Gracias señor representante.

**Secretario Ejecutivo:** Continuando con la indicación, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación económica, de las consejeras presentes y los consejeros electorales presentes, la propuesta presentada por la representación del Partido MORENA, a efecto de que se dé lectura a los efectos de la sentencia concerniente al juicio ciudadano marcado como JDC/346/2018 y su acumulado, para lo cual, le solicito atentamente a quienes estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta hay tres votos a favor, de la Consejera Thalia Hernández Robledo, del Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche y el Consejero Luis Carlos Santander Botelló, consecuentemente hay tres votos en contra, en términos del Reglamento de Sesiones usted tiene voto de calidad, por lo tanto no se autoriza.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor Secretario; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la vez?

**Representante propleitario del Partido MORENA:** Esa fue mi petición, o sea, no se ha agotado mi Intervención Maestra; Gracias Maestra, de nueva cuenta vemos que no se quiso dar lectura a los efectos y de verdad que desde esta representación, reconocemos el hecho de que se haya manifestado de los señores consejeros que están aquí para darle mayor, mayor publicidad al acto jurídico que hoy se está realizando; quiero dejar asentado en actas, que hay un Acuerdo que recayó al IEQROO/CG-A-093/18 en donde después de que ustedes dieron los cinco días, volvieron a insistir en reinscribir a esta persona que fue declarada Inelegible, se dictó un Acuerdo, y ustedes allí dieron por precluido el derecho, por eso en la boleta que ustedes aprobaron, porque ya se aprobó el modelo de la boleta, no se pierda de vista eso, ustedes no pueden cambiar ese modelo, le pusieron rayita al propleitario, ya está aprobado eso; y no viene en los efectos de la sentencia, entonces yo sí lamento de veras, que no se le haya dado lectura, era un principio de máxima publicidad porque actuaba en el sexto de la Constitución, y estaban obligados a darle una lectura, porque allá afuera, hay gente que no sabe los efectos de la sentencia y se merecía la ciudadanía saber qué dice la sentencia, pero explicado en un lenguaje ciudadano, y allí está en los efectos de la sentencia que ustedes se negaron a darle lectura; y es un reproche que hacemos porque



considerábamos que era importante que la ciudadanía conociera lo que está pasando; el principio de la imparcialidad dice la Corte, que consiste esencialmente en que no exista inclinación por ningún partido político, queremos que se nos mida parejo a todos, y eso es lo que yo considero que debimos haber hecho hoy, y por principio, ahora sí que para hacerle honor al sexto de la Constitución que habla de la máxima publicidad; era eso lo que pedíamos nada más, para dejar en claro los alcances de una sentencia, que claro que sí afectan aquí, yo difiero honestamente por hoy, con el Maestro Demeneghi, que decía que no afectaba cuando nosotros ya teníamos todo un calendario aprobado, cuando nunca hubo un Acuerdo en contrario, porque no había pasado por aquí, y consideramos también que es indebido que se vuelva a hacer esta situación, porque obviamente que vamos a ir a los tribunales porque no estamos ajustándonos a los principios constitucionales que marca la base sexta del cuarenta y uno; no estamos en contra, de que se cumpla la sentencia, pero sí solicitamos los alcances de la misma que estaban obviamente analizados en los efectos de ese cuerpo de la sentencia; por eso consideramos que también se incumple el principio, no sólo de la máxima publicidad sino del principio de la legalidad; y el principio de la legalidad nos obliga como órgano colegiado a acatar lo que en estricto sentido dice los efectos de la sentencia; no pueden ir más allá, si la Sala no lo previó, que la Sala pague la consecuencia jurídica, porque están resolviendo al vapor en Xalapa, y también la Sala Superior, tiene mucha prisa, que no se ponen a estudiar, y si les hacemos una crítica desde aquí, de que consideramos que debe de ser más exhaustiva la Sala Xalapa para haber hecho este análisis; no es suficiente que los quiten, debieron haber analizado todo lo que había detrás; porque en el informe circunstanciado debieron haber ustedes rendido, que oye, también te aviso que ya le dijimos que precluyó el derecho; porque así se platicó en esta mesa, existen Acuerdos que sostienen esa situación, y no se cumplió, no pedíamos mucho, solamente un párrafo que se debió de dar lectura, para que la ciudadanía estuviera informada, eso se llama máxima publicidad, y ese principio, este órgano colegiado sí estaba obligado a respetarlo; el cuarenta y uno, en su base tercera, apartado a, los obliga; y hoy ustedes decidieron por un voto, que usted Maestra tenía el voto de calidad, decir que no se le diera lectura; eso no abona a la máxima publicidad, no era mucho lo que estábamos pidiendo, solamente que le dieran lectura, porque no viene; porque lo que estamos diciendo desde esta representación, y hemos agarrado el camino más largo del jurídico, porque no nos han dejado otro camino; no consideramos, de verdad, que no lleguemos a un Acuerdo hoy en esta mesa; y que siempre tengan que ser los tribunales los que nos resuelvan en última instancia; no pedíamos mucho, pero no pedíamos menos; gracias Maestra.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretario Ejecutivo:** Consejera Presidenta, si me lo permite, en la segunda ronda de participación nos hemos inscrito en de la voz, el Consejero Sergio Avilés Demeneghi, el Consejero Electoral Luis Carlos

Santander Botello, el representante del Partido Encuentro Social y el representante del Partido MORENA.

**Consejera Presidenta:** Adelante señor Secretario.

**Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejera Presidenta, muy buenas noches a todas y todos los presentes; hago uso de la voz con el propósito de presentar a este órgano superior de dirección, algunas propuestas de modificación y de precisión, sobre todo, en el proyecto de Acuerdo que se está presentando en este momento para los efectos correspondientes; primeramente, en el antecedente marcado como número uno en la cuarta línea del párrafo de este antecedente, donde se alude al proceso electoral local ordinario está en letras dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, se sugiere que sea en número; lo mismo sucede en diferentes apartados del proyecto en relación a esta alusión; en el antecedente marcado como número dos, es nada más una pequeña precisión en el segundo párrafo, en la primera línea donde dice "asimismo el día ocho de mayo de la presente anualidad", dice se acudieron, es eliminar "se", "acudieron a la empresa Litho Formas"; en el tercer antecedente, en relación a la cita que se hace del expediente JRC/90/2018 se alude al juicio de revisión constitucional, nada más sería agregar "electoral"; se propone añadir el antecedente número cinco en el proyecto, bajo el tenor literal siguiente; cinco, "el veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, la Licenciada Deydre Carolina Anguiano Villanueva, Directora de Organización de este Instituto, remitió el oficio DO/136/18, por medio del cual se consultó a la empresa Litho Formas, S. A. de C. V., la posibilidad de reprogramar la entrega de la documentación electoral, a utilizarse en la jornada electoral, a celebrarse el primero de julio del año en curso, en el Estado de Quintana Roo, cuya entrega a este órgano electoral en las instalaciones de esa empresa estaba prevista el día primero de junio del presente año, a efecto de que dicha entrega se realice a más tardar, el día ocho de junio de este año; y también se propone el antecedente marcado como número seis, bajo el tenor literal siguiente; el veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, el Gerente Comercial y representante legal de la empresa Litho Formas, S. A. de C. V., Licenciado Antonio López Coronel, remitió el escrito por medio del cual señala que la empresa que representa apoyada en la fecha solicitada del ocho de junio, para la entrega de la documentación electoral en sus instalaciones, señalando que esta fecha se cumplirá, siempre y cuando, la liberación de la información en resolución, se tenga en su planta productiva, a más tardar el primero de junio del presente año; en el considerando marcado como número uno, es la tercera página del proyecto, se propone agregar en la fundamentación que está incluida en la tercera línea del párrafo concerniente, la referencia del artículo ciento veinte, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y en esa misma referencia del proyecto, en cuanto a la alusión a los principios que rigen la materia electoral, es precisar en el sentido de principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y probidad; se propone eliminar el segundo considerando de la propuesta remitida originalmente, por lo tanto, se hace el corrimiento de la numeración de los subsecuentes considerandos;

en el considerando que anteriormente era el cuarto, y ahora es el tercero, es una precisión en la primera línea, en referencia a la fundamentación del artículo ciento cincuenta y cinco, dice fracción, y debe decir fracciones dos y cuatro, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; y más adelante, donde se habla de que refiere a las atribuciones de la Dirección de Organización, hacer la precisión de este Instituto; en el considerando que anteriormente era el siete, y ahora es el seis, en el tercer párrafo, se precisa en la primera línea, Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y en la línea nueve de este párrafo, se agrega la siguiente referencia literal, después de donde se dice, "referido en el antecedente cuarto de este Acuerdo", y dice, "y previas gestiones realizadas con la empresa una vez que se tuvo conocimiento de los resolutivos emitidos por la Sala Regional en comento, tal y como quedó señalado en los antecedentes cinco y seis del presente documento jurídico, es de señalarse que se cuenta con la certeza de que la empresa en comento, estaría en aptitud de retrasar la impresión de las citadas boletas electorales, siempre y cuando, la liberación de la información en resolución, se tenga en su planta productiva a más tardar, el primero de junio del presente año; por lo que se estima oportuno modificar las fechas originalmente aprobadas, a partir de la continuación de la impresión de las boletas electorales, para quedar como sigue; y finalmente, en los puntos de Acuerdo, en el segundo punto de Acuerdo, es hacer la precisión donde dice, "aprobar la modificación de los plazos señalados en los considerandos seis y siete, del presente Acuerdo"; sea cuanto Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General.

*Consejera Presidenta:* Gracias señor Secretario; tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés.

*Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi:* Buenas noches nuevamente; primero término para referirme, y a todos que nos ven por redes sociales, que no hay ninguna equivocación o error en las boletas definitivas aprobadas, como anteriormente refirió la representación de Acción Nacional; sino más que nada, fue una determinación que la propia Coalición realizó efectivamente, cuando se emitió el Acuerdo noventa y tres, y posteriormente el Acuerdo ciento cuatro; sin embargo, hay algo importante que referir en el aspecto de que, y lo vuelvo a repetir, este proyecto de Acuerdo no va en relación al efecto de la misma resolución; sino más que nada va en potencializar el sufragio activo, bajo el principio de certeza, máxime porque hay que observar que en el dos cuarenta y cinco, efectivamente, la Resolución JRD/JDC/346 y su acumulado establece que empero, de las constancias de auto se advierte, que el órgano administrativo electoral estatal, a través del Acuerdo IEQROOCG-A/104/18, le negó el registro a José Luis Toledo Medina, por ser postulado por la Coalición denominada Por Quintana Roo al Frente, conformada por los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para el cargo de Presidente Municipal de Benito Juárez de esta entidad federativa, por tal motivo se le ordena al citado partido político, que en un plazo no mayor de cinco días, designe a otro ciudadano para ocupar la candidatura en mérito; es decir, sí vincula, independientemente de que la Resolución de este asunto fue el IEQROO/CGA093/2018, el cual confirmó la inelegibilidad.

determinada por este órgano electoral, también lo vincula, porque hay una determinación posterior en el ciento cuatro, efectivamente, este órgano le otorgó el término de cinco días y nuevamente registran al mismo ciudadano; sin embargo, en este momento considero que este órgano superior de dirección, tiene que acatar lo que en este momento ordena, más que nada, el Tribunal Federal; si, no pasa desapercibido efectivamente, que se les otorgó el plazo y que en el plazo correspondiente volvieron a registrar al mismo candidato; pero en esta ocasión vincula al ciento cuatro, sin mayor determinación y análisis, la Sala Regional nos ordena y nos mandata el Consejo General, que una vez hecha la postulación determinemos dentro del término de veinticuatro horas, esta nueva candidatura que presentará la Coalición Por Quintana Roo al Frente; estos son los efectos, efectivamente; lo que leí es la lectura del dos cuarenta y cinco, es el párrafo dos cuarenta y cinco, son los efectos de la resolución donde ordena a la Coalición Por Quintana Roo al Frente, en un término de cinco días, postular a un candidato; y posteriormente, dentro de un término de veinticuatro horas, mandata a este órgano electoral, que determine la candidatura correspondiente.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz el Consejero Santander Botello.

**Consejero Electoral: Luis Carlos Santander Botello:** Muchas gracias, buenas noches a todos y todos; mis intervenciones son respecto a lo que considero son ciertas inconsistencias o aparentemente contradicciones o errores en el Acuerdo; en lo que ahora es el considerando número siete, en su segundo párrafo casi al final dice, "derivado de la referida visita realizada por los integrantes de este Consejo General a la empresa Litho Formas, S. A. de C. V., se consensó con esta la posibilidad de que las últimas boletas que se imprimieran sean las correspondientes a los Municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez"; sin embargo, en las páginas anteriores, en el antecedente cuatro, se cita el oficio TAN/DRE/074/18 que entiendo no es de fecha de hoy, es de fecha de ayer; es lo que se dijo; que habla de que lo que se acordó fue aplazar en ese momento, las impresiones; entonces allí hay una contradicción entre lo que señala acá y allá, y mi duda parte de las declaraciones de la Presidenta de la Comisión de Organización, reproducidas en Noticaribe el diez de mayo pasado, y externadas en entrevista en Canal 10, informando que se llegó a un acuerdo con la empresa para detener el proceso de producción durante una semana, en previsión a posibles determinaciones de la Sala Regional Xalapa; yo lo que pido es que haya consistencia en lo que se dice; porque por un lado se dice que, lo único que se haría era cambiar el orden y por el otro lado, es que se pospone; o sea, que esa aclaración es considero una parte importante; otro punto, corresponde en la siguiente página dice, es el segundo párrafo de la siguiente página, "ahora bien, derivado de que", y me salto hasta donde dice "toda vez que les ordenan sustituir a quienes hablan sido postulados", dice postuladas, debería decir postulado, "lo que impactaría en las multicitadas boletas electorales"; mi comentario allí, es que el JDC346/2018 y su acumulado el trescientos cuarenta y siete, confirman la Resolución del IEQROO, que en consecuencia, confirma a

Acuerdo IEQROO/CG-A-093-18, cuyo efecto fue eliminar de la boleta el nombre de José Luis Toledo, o sea, aquí no se trata de una sustitución, de quienes fueron postulados, pues en el caso de Benito Juárez no había candidato presidente postulado; lo que quiero señalar con esto, es que aquí lo que se está diciendo es que el postulado se sustituya; mi forma de ver es que no está postulado, o sea, se abre el espacio para que se proponga alguien, pero no está postulado; luego, una inconsistencia importante, error de dedo tal vez, no lo sé, dice en el cuadro que viene en esa misma página, "entrega y salida de los materiales electorales en la empresa", antes era el treinta y uno de mayo y ahora dice siete de junio; sin embargo, en el párrafo que se acaba de incorporar, en el antecedente que se incorporó habla allí expresamente y se cita el oficio del representante legal de la empresa, dice ocho de junio, no se dice siete; y por otra parte, ese mismo cuadro, cuando dice actividad tal, dice tal modificación; yo creo que en lugar de decir "dice", debería de tener el encabezado "fecha original", creo que sería más claro si dijera eso; luego, al acabar ese cuadro, esta es una duda que tiene que ver con algunas de las situaciones que se han estado manifestando aquí; ahora, mi duda, déjenme formularla con un razonamiento que a lo mejor no es el que ustedes están siguiendo, pero a ver si puede dar pauta a lo que tengo duda; o sea, en el caso específico de que el ciudadano Mario Machuca ejerza su derecho de ir a la instancia jurisdiccional y esta no resuelva antes de la fecha primero de junio, que es la que ya establece la empresa, esta no resuelva y la Coalición no presente un sustituto antes del primero de junio, eso quiere decir que habrá que modificar el diseño de las boletas, o sea, que habrá que eliminar el nombre de Mario Machuca; esa es una consideración que creo que se omite, que de alguna manera quizás, no sé si sea materia o no de este Acuerdo, pero es algo que no debiera pasar desapercibido, desde mi punto de vista; por último, ya se votó del rechazo a que se leyeran e incorporaran los efectos de la sentencia, eso ya quedó, pero yo diría que estoy a favor del Acuerdo, pero sí pediría que se considere resolver estas que llamo aparentes inconsistencias, entre que fue exactamente lo que pasó, de acuerdo con lo que señala el oficio del PAN, de acuerdo con lo que ha declarado la Presidenta de la Comisión de Organización, de acuerdo a lo que dice aquí, se corrija la fecha y que se resuelva, no sé si en el Acuerdo, o por lo menos, como información oportuna, del escenario del primero de junio, en el caso de que el ciudadano Mario Machuca recurra a la instancia jurisdiccional y no exista una respuesta en este momento; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Doctor, nada más quisiera hacerle una pregunta, porque no lo tengo claro, ¿dónde habla de que se pospone?, ¿en qué párrafo está?, es que usted señalaba que se pospone.

**Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello:** No dice de que se pospone, dice "más días", en el antecedente cuatro, se procede lo siguiente, "poder aplazar con un máximo de siete días más", o sea, quiere decir que ya se han aplazado, por eso, pero lo estamos usando como una sustentación y lo que estoy diciendo es, que precisamente que esté aquí, genera duda con lo que viene más adelante.

**Consejera Presidenta:** Nada más daría la intervención de quienes pidieron el uso de la voz; para mocionar, adelante Consejera.

**Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo:** Buenas noches a todas y a todos, muchas gracias; en la mañana tuvimos la oportunidad de platicar, lo comenté con el Consejero Santander, ojalá hubiera sido antes, porque creo que es muy importante dejar en claro que, para empezar le comento, yo no hice ninguna declaración al medio que usted comentó, más que al Canal 10, y la otra, en ningún momento fue una determinación de aplazar o posponer como lo ha comentado, únicamente fue cuando acudimos a la Ciudad de México; se platicó sobre el orden en el que se iban a imprimir las boletas, y en ese momento lo que se determinó fue que había algunos municipios que estaban impugnados y que esos se dejaran al final lo más que se pudiera postergar, precisamente para garantizar las debidas condiciones de equidad en la contienda, que esa es una obligación que creo que tenemos todos los consejeros y todas las autoridades electorales, por la que velar; esto no impacta bajo ninguna circunstancia, tan es así, que nunca nos sentamos en esta mesa a discutir antes de esto, sobre modificar las fechas de entrega; y qué pasa, únicamente era muy importante, atendiendo precisamente al principio de máxima publicidad, el informar, porque había bastante desinformación en el tema de la impresión de las boletas; se mencionó desde un principio que ya se habían impreso, que se había modificado la fecha de impresión, la impresión tal como se había acordado, iniciaba el día nueve y debía concluir por lo menos, hasta lo que habíamos acordado previamente, el día primero de junio, para que ya estuvieran entregándonos a nosotros en la Ciudad de México; entonces me parece que es importante aclarar ese punto y el hecho de que el Partido Acción Nacional redacte o lo ponga, me parece que eso no tiene nada que ver con lo que nosotros estamos acordando en este momento; muchas gracias.

**Consejera Presidenta:** Gracias Consejera; tiene el uso de la voz el Partido Encuentro Social.

**Representante propietario del Partido Encuentro Social:** Gracias; creo que lo que iba a decir, ya me antecedió el Consejero Sergio, es que efectivamente, lo que está haciendo este órgano de dirección es salvaguardar los derechos y que haya una claridad al momento de que se impriman las boletas electorales, porque independientemente de que se llegue a recurrir por el candidato del PRI, Verde Nueva Alianza, pues en un momento dado, no podemos responsabilizar a los órganos jurisdiccionales en estas situaciones; al contrario, este órgano está previendo, y máxime como se instruyó que se le otorgara cinco días a la Coalición, para que, simplemente lo que estamos evitando es una confusión, lo que estamos anticipando; si bien es cierto, este Acuerdo no va dirigido a potencializar o señalar lo que se dictó en las Resoluciones de la Sala Xalapa, lo que está haciendo es prever, y obviamente eso es válido, porque al final de cuentas, lo que vamos a garantizar es que el día de la elección, el ciudadano ya tenga listo el nombre en la boleta de la persona que conoció durante la campaña; también tenemos que ver que jamás hubo un aplazamiento, mucho menos, sino fue acuerdos en relación con la empresa donde

estuvimos presentes los representantes de los partidos políticos y que hay que dejar claro, para evitar mal información o que se confunda, y obviamente, lo que estamos haciendo esta noche, es simplemente cumplir con algo sencillo y simple, potencializar los derechos de todos los Quintanarroenses, prevenir errores, como sería tener a un candidato que ya no es elegible y a otro, donde al final de cuentas, se le dio la oportunidad, sea cual sea la razón, nosotros tenemos que cumplir, y ahorita lo que estamos haciendo es prevenir un conflicto posterior; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Gracias señor representante; tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

**Representante propietario del Partido MORENA:** Gracias Consejera Presidenta; retomando alguno de los puntos que vino del Consejero Demeneghi, que dio lectura parcialmente al párrafo del cuarenta y cinco, si no mal recuerdo, esos efectos, de allí se desprende que no existe otra disposición más que la sustitución; no hay otros efectos, por eso era importante que se leyera, no pueden ir más allá de estos efectos, cámbienlo, pero no pueden ir más allá de lo que dice la sentencia; por eso sí era importante, sí, sí, si tiene una repercusión y si era desde el punto de vista de esta representación, hacerlo, por cuanto a que no hay modificaciones a las boletas, ese es otro de los temas medulares que tampoco lo dicen los efectos de la sentencia; si en estricto sentido, si hubieran estado ya impresas las boletas, estaríamos acorde con el trescientos; entonces no debe de detener nada el programa ya presentado, porque no dicen los efectos, como en otras ocasiones lo ha dicho la Sala, es un problema de la Sala, si no lo dijo; ellos lo debieron haber hecho, pero ustedes no pueden ir más allá de lo que dice el efecto, ustedes no pueden, de ninguna manera; se equivocaron ellos, ellos se equivocaron, porque están haciendo todo a la carrera, quieren dar andando dando conferencia y que ahorita hay un simposio internacional, pónganse a trabajar, que simposio, que voy a dar una conferencia magistral, qué conferencia si ni siquiera pueden hacer los efectos correctos de la sentencia; y que allí se andan tomando fotografías con medio mundo, pónganse a trabajar, hay muchos expedientes; no ustedes, es a la Sala, que quede claro, que no vayan a empezar aquí, con que me lo está diciendo a mí; no, le estoy diciendo a la Sala, que la Sala debe de asumir su responsabilidad, allí están los efectos; entonces sí era importante que se le diera lectura, y que bueno que lo hizo el Consejero Demeneghi, para que los que no han leído los efectos, sepan los alcances; ese tema sí lo vamos a tener que estar muy al pendiente, porque no pueden ir más allá, no pueden sobrepasar lo que dicen los efectos de la sentencia; y esto es importante para que quede claro hasta donde va a llegar el alcance de esta sentencia histórica, de que pedíamos uno y nos dieron dos, también, qué bueno; entonces sí nada más para mostrar mi reproche de que no se pudo asentar el efecto en el Acuerdo, cuando ustedes eran los principales obligados a poner la máxima publicidad allí; no lo hicieron, pero que quede claro, no pueden ir más allá de los efectos.





**Consejera Presidenta:** Gracias señor representante; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretario Ejecutivo:** Consejera Presidenta, le informo que en la tercera ronda de participación se ha inscrito el representante del Partido Acción Nacional, el representante del Partido Encuentro Social, el Consejero Luis Carlos Santander Botello, el Consejero Sergio Avilés Demeneghi, el Consejero Jorge Armando Poot Pech, la Consejera Thalía Hernández Robledo, la representación de MORENA y usted Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario; tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional.

**Representante propietario del Partido Acción Nacional:** Nuevamente Consejera Presidenta, nada más para hacer alusión a varios comentarios que se han vertido aquí, en relación a lo suscitado en la empresa Litho Formas, el día que la visitamos y obviamente, sí, definir que efectivamente, de manera general se había solicitado la impresión de las últimas boletas fueran las de Isla Mujeres y Benito Juárez, precisamente, previendo cualquiera de las resoluciones que podía emitir la Sala, respecto a las impugnaciones que estaban sub iudice; Consejero Santander en esta situación, la manera de mi redacción en el oficio de ayer, fue para hacerlo más breve y expuesto posible, sin perder claridad, no hubo sin intención de prever algún acuerdo previo; entonces allí quiero dejar esta aclaración y sí precisar que por mi parte, y por la parte de los compañeros representantes que acudieron también de mi Coalición, lo que sí sucedió es que por nuestra cuenta, al firmar las boletas, los diseños de las boletas que estaban aprobando en ese momento, sí se firmó bajo protesta de que fueran las últimas boletas las que pasaran a proceso de impresión, y de eso sí queda constancia, entonces eso quiero dejarlo claro nada más para no generar más conflicto en cuanto al punto; y bueno, la verdad es lamentable ver opiniones incongruentes, cuando un Tribunal de algunas representaciones, precisamente cuando un Tribunal les da la razón alaban a las autoridades, aun cuando dicen que son nada más buenos para hacer libros, y cuando no les conviene, porque precisamente esta certeza y esta claridad, que reitero, la intención de la petición por parte de esta representación el día de ayer, es nada más generarle certeza a la ciudadanía en Benito Juárez, el día primero de julio, para que puedan tener claro quiénes son los verdaderos contendientes electorales para la Presidencia Municipal de dicho Municipio; sin otro afán y sin otro fin, pero entendemos, seguimos entendiendo el miedo que tienen a los candidatos de esta Coalición y sabemos que están tratando de hacer todo lo posible, para que obviamente la ciudadanía se confunda y no pueda tener un voto acertado ni razonado, siguiendo el fanatismo de sus líderes; es cuanto, gracias.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Partido Encuentro Social.

**Representante propietario del Partido Encuentro Social:** Gracias Maestra, buenas noches; pues creo que lo que está sucediendo en este Instituto y en este Acuerdo simplemente es darle claridad y certeza al proceso electoral, ya de por sí tan alterado por diferentes cuestiones; hoy lo que se quiere es dar certeza, no lo dijo la sentencia, no lo especificó la sentencia, si, puede ser; pero este órgano está yendo más allá, está potencializando y dando certeza a la ciudadanía de lo que se va a aparecer en las boletas; estamos en tiempo, se puede hacer, no creo que una autoridad diga, ah es que no podías, tenemos que pensar en los ciudadanos, que al final de cuentas es a los que nos debemos, como Instituto Electoral; no podemos sacar y que solo vayan los números que quieren que vayan, para crear más confusión; no, no, eso no se puede, aquí lo que tenemos que ver es que los ciudadanos tengan la certeza de que la gente que conocieron en las campañas son los que aparecen y creo que es lo que está potencializando en este momento, este Acuerdo; si no lo hizo las autoridades jurisdiccionales eso no impide que nosotros no lo hagamos, al contrario, es aplaudible y se apoya que estamos dándole certeza y transparencia al ciudadano, porque son los principios que rigen el derecho electoral; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Santander Botello.

**Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello:** Muchas gracias; pues a mi juicio, la manifestación que hizo el representante de Acción Nacional y que queda en actas, fue suficiente para que en caso de que alguien tuviera la misma duda que yo, pueda con esa aclaración, pues solventarla; por otro lado está el punto que señalo que es un error, que debería de decir día ocho, en lugar de día siete, con el consecuente impacto en las fechas subsecuentes y el último punto es el que decía yo esta situación, de que no sé si en el Acuerdo y esto no sé si se pudiera someter a consideración, se señale que no somos omisos de que el primero de junio, allí sí es en el esquema actual, la fecha límite para que estén impresas qué boletas, las de Benito Juárez, es de lo que estamos hablando, estamos presuponiendo que las demás ya estarían; ahora bien, quedan pendientes las de Benito Juárez, y en el caso de que las dos Coaliciones presenten un candidato que cumple con todos los requisitos y antes del primero de junio se pueda hacer esta declaración, pues entiendo que se añadirían los nombres en las boletas; en el caso que yo planteaba, y es la parte que digo que no debiésemos ser omisos, es en el caso de que no haya Resolución jurisdiccional, si es que el ciudadano Machuca hace uso de su derecho de ir a la instancia jurisdiccional, no sé si tiene que haber algún Acuerdo, no sé si se tiene que hacer, que no aparezca en la boleta, estaríamos en tiempo para hacerlo, si este fuera el caso; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

**Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi:** Buenas noches; por último me gustaría más que nada, hacer una precisión en el considerando sexto, en la parte final, después de la tabla, donde establece que "lo anterior, atendiendo a lo referido en la citada resolución de la Sala Regional, en las cuales se garantizó el derecho de postular candidaturas a las Coaliciones antes mencionadas", y allí hacer la precisión, "y al no encontrarse impresas las boletas del Municipio de Benito Juárez", esto más que nada va en relación al artículo trescientos sexto, en la página seis, en la parte final; "al no encontrarse impresas las boletas electorales correspondientes a la elección de Benito Juárez", esto va en relación, ya que en el propio Acuerdo ya se establece la fundamentación del artículo trescientos, es decir, no habrá modificaciones a las boletas en caso de cancelación de registro o sustitución de uno o más candidatos, si estas ya estuvieran impresas; en este momento, las boletas y creo que ese es el punto medular, no se encuentran impresas, por eso es la urgencia de aprobar este Acuerdo; pero yo creo que allí estaría bien establecer, "en atención de que no están impresas las boletas de Benito Juárez", lo cual en vez de "vincula", la palabra correcta no es vincula, yo creo que lo cual "motiva" a este Instituto para realizar las acciones necesarias a fin de que de resultar procedente los nuevos registro estén en posibilidad de aparecer en la boleta electoral correspondiente al Municipio referido; en plena potencialización de los derechos político electorales respectivos y certeza al sufragio activo de los ciudadanos quintanarroenses; yo allí pondría a consideración que se añada eso, "y certeza al sufragio activo de los ciudadanos".

**Consejera Presidenta:** Gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech:** Muy buenas noches; en efecto, siempre lo he dicho en diversas manifestaciones, todos los integrantes de este Consejo General tienen el derecho a manifestar y podemos estar de acuerdo o no con las posturas presentadas por los consejeros o consejeras electorales o los partidos políticos, pero nunca faltando al respeto, absolutamente a ninguna autoridad, me parece que hablar un poquito mal de las autoridades electorales y jurisdiccionales, creo que está de más; yo exhortaría a todos los integrantes de este Consejo General, a, evidentemente, a manifestar lo que consideren, pero jamás faltándole el respeto a ninguna autoridad, siempre lo hemos manifestado podemos estar o no de acuerdo con los argumentos o con las decisiones de los tribunales electorales, pero como órgano administrativo estamos obligados a acatar todas las sentencias; y en efecto, el Consejero Sergio Avilés acaba de comentar algo importante, el artículo trescientos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que si no está leído a *contrario sensu*, si no están impresas las boletas electorales pueden hacer válidamente las sustituciones, y en este momento, no están impresas esas boletas, por ende, sí se pueden hacer las sustituciones; y si bien, o con independencia de que la sentencia la cual estamos nosotros dándole cumplimiento, señalen expresamente esta situación, debemos recordar que en nuestros propios Acuerdos que hemos emitido con anterioridad, cuando algún partido político o coalición, nos ha presentado la sustitución de sus

candidaturas, cualquiera que fuera, en los puntos resolutiveos se señala expresamente que se le ordena a la Dirección de Organización para realizar las gestiones pertinentes para que de ser posible materialmente, estas sustituciones se vean reflejadas en las boletas electorales; me parece que estamos en el mismo caso, si bien la sentencia que hoy, insisto, estamos acatando no lo señala de manera expresa, cierto es que hoy día no están impresas esas boletas electorales, y esto se corrobora con, precisamente con el oficio que dirige la Directora de Organización a la empresa, preguntándole si todavía es factible esta modificación, o sea, esta ampliación, y hay una respuesta por parte de la empresa que dice sí, siempre y cuando, sea hasta el primero de junio que tengamos esa información; de no ser así, ahora sí estaremos en el siguiente supuesto de que a partir de ese momento se va a imprimir, y si no hay ya el candidato o candidata definida, evidentemente no va a poder aparecer en la boleta electoral; entonces insisto, yo creo que con independencia de que se encuentre o no en la sentencia que hoy se acata, sí estamos nosotros en posibilidad jurídica y material de poder hacer la sustitución, y como ya lo han comentado diversos compañeros integrantes de este Consejo General, esto es con el único fin de darle mayor certeza a la elección, de no propiciar una confusión en el electorado de quien van a votar, y evidentemente, eso tiene que ver con una maximación de la protección de los derechos políticos electorales; es cuanto.

*Consejera Presidenta:* Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la Consejera Thaila Hernández Robledo.

*Consejera Electoral, Thaila Hernández Robledo:* Muchas gracias; creo que en esencia ya se ha comentado todo lo total de la finalidad de este Acuerdo por mis compañeros que me precedieron en el uso de la voz, el Consejero Sergio, el Consejero Jorge; si quisiera dejar, o reiterar, este Acuerdo no es un cumplimiento de sentencia, este Acuerdo lo que está haciendo es privilegiar la equidad en la contienda, dar certeza, dar certidumbre, el beneficio de este Acuerdo es para la ciudadanía; como ya lo decía el representante del Partido Encuentro Social; el día de hoy no están impresas ni las boletas del Municipio de Isla Mujeres ni las boletas del Municipio de Benito Juárez, entonces existe esa posibilidad por eso estamos hoy aquí sentados tomando esta determinación, que como lo menciono, es únicamente en beneficio de los electores, que van a poder conocer, o van a poder tener el día de la elección, los nombres de todas y todos los candidatos que están participando en la contienda de ese Municipio; únicamente yo referiría en relación a lo que comentó el Doctor Santander, es la duda con respecto de si tendríamos que emitir algún Acuerdo para decir que ya no quedan las boletas como se habían validado; en ese sentido, me parece que lo conducente, es nada más una apreciación particular, sería que en los propios acuerdos en donde se registren a los nuevos candidatos, allí mismo se da la instrucción a la Dirección de Organización para que efectúe el cambio correspondiente de como estaba anteriormente; si decía en el caso de un candidato está el nombre, se va a sustituir por el nuevo candidato, y donde no había nombre, por lo que también en ese caso, queda registrado, muchas gracias, me comenta el

Secretario que esto es independiente, la determinación del cambio de la boleta, lo que ya es un hecho, en el caso de unos, no tenemos un candidato de una Coalición, y en el caso del otro, sí está un candidato, ese candidato ya no puede aparecer, estamos a la espera de cumplir con la sentencia y de que se registre uno nuevo, si hubiera una situación distinta, también se tendría que tomar la determinación, pues nada más de que no va el nombre; muchas gracias.

**Consejera Presidenta:** Gracias Consejera; tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

**Representante propietario del Partido MORENA:** Gracias Maestra; muchos temas, espero que me alcance el tiempo por lo menos para dedicarle un minuto a los que me antecedieron; primero, no, no voy a dejar de ser crítico contra las autoridades, yo no vine de aplaudidor aquí y segundo, referente a las impresiones de las boletas, es obvio, que se detuvo el calendario, ya han detenido el tiempo en un Congreso, le ordenaron al reloj legislativo en una ocasión que se detuviera, ¿y qué creen?, se detuvo el tiempo; así, es grave que se haya analizado un Acuerdo que no fue impugnado, eso sí es grave y lo tengo que decir, el que yo los critique no significa que les falte al respeto; son autoridades y están bajo el escrutinio público, para que no hacen su función, si para eso se pusieron, y no, no le tenemos miedo, pero sí les voy a recordar que los errores, hay un latnajo por allí muy importante, nadie puede alegar en beneficio su propia torpeza, y no es grosería, existe, la misma Corte lo ha referido; vienen ahora a decirnos en la mesa lo que no pudieron hacer, y no lo pudieron hacer porque no tenían gente; y no lo tuvieron y fueron inelegibles porque fueron, hubo una torpeza que hoy quieren beneficiarse, entonces no, no le tenemos miedo; nosotros sabemos lo que estamos haciendo, pero este es un juego político y yo no vine a defender a a, ni a b, ni a c, vengo a defender los Intereses de un partido al que represento; así que ahora no voy a hablar, fíjate que pobrecito aquél también ya le quitaron y para ir de la mano, no, yo no vine a eso; nosotros tenemos un juego, este es un juego del poder, debe de quedar claro, y no andamos de que para maximizarle a él, también nosotros, no, esto es una cuestión política, esto no es un ajedrez, es un juego político, y está aquí al alcance, el fin último de los partidos es el acceso al poder; y hoy que tenemos la oportunidad de gobernar, pues no la vamos a desaprovechar, ¿por qué la vamos a desaprovechar?, claro que vamos a aprovechar sus errores, pues faltaba más, faltaba más que hoy nos vengan a decir, no, pues fíjate que nos equivocamos, no, se vale; porque la torpeza la cometieron quien en su momento no pudo hacer las cosas bien; entonces no nos vengan a decir aquí que les tenemos miedo, no, nos dan risa, porque ni tan siquiera candidato tienen; pónganse más serios, para que la gente los tome en serio, no nos vengan ahorita a apantallar de que, fíjate que, detuvieron el tiempo, no se les olvide, se aprobó un calendario y no se cumplió, después no digan por qué soy crítico; debimos haber cumplido un calendario que habíamos aprobado, no quiero pensar que se está beneficiando a alguien en lo particular, sería lamentable; ¿por qué lo digo esto?, porque lo que hoy se vio aquí, sí deja mucho que decir, debemos de ser más transparentes y debemos estar abiertos a la crítica, hay que debatir, yo vine a esta mesa a debatir, no vine a ser aplaudidor de nadie; gracias.

**Consejera Presidenta:** Gracias señor representante; finalmente, nada más para comentar porque hay algunas cosas que han señalado mis compañeros, sí en esta mesa en muchas ocasiones he escuchado que es importante potencializar y maximizar los derechos, pero parece que en algunas ocasiones es válido y en otras no; ya se ha mencionado, lo comentaron los tres consejeros y lo comentó también el representante del Partido Encuentro Social, que lo que estamos haciendo es precisamente dar certeza y potencializar los derechos de las coaliciones, pero más que nada, muy atinadamente se señalaba, que es dar certeza al sufragio de los ciudadanos, que los ciudadanos de Benito Juárez conozcan a los candidatos postulados por las coaliciones; también quisiera señalar que no se está haciendo ninguna modificación al modelo de la boleta, el modelo aprobado en este Consejo General ha quedado intacto; y finalmente, señalar que tampoco estamos en contra del principio de máxima publicidad, es nuestra obligación, lo estamos observando en términos de lo que establece la Constitución, los Acuerdos que hoy se ponen a consideración y que siempre se ponen a consideración, son discutidos y además se publican, eso es la máxima publicidad, el omitir algún comentario o la lectura de alguna ley, de algún párrafo, no implica para esta autoridad, la falta al principio de máxima publicidad; en ese sentido, señalo que el proyecto que hoy se pone a la consideración de este Consejo General, es precisamente para que en este Consejo General, se potencialicen los derechos, pero sobre todo, se garantice el voto activo y el conocimiento y la diversidad de las opciones políticas que hay, sin beneficiar a ningún partido político, porque aquí estamos trabajando con las representaciones en su conjunto; muchísimas gracias; agotadas las rondas de participación, le pediría al Secretario Ejecutivo, someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido, con las precisiones que fueron señaladas; nada más quiero precisar que hubo una modificación planteada por el Partido Acción Nacional, respecto de la fecha, el Consejero Sergio Avilés Demeneghi también señaló que en la página seis, en el párrafo que está después de la tabla, se agregue al final "se modifique", en lugar de vincular, dice "lo cual motiva a este Instituto y al final se establezca y se dé certeza al sufragio activo de los ciudadanos"; y las demás modificaciones planteadas también por el Secretario Ejecutivo; comentar que por lo que respecta al día siete, se refiere a la salida de los materiales electorales, en el caso del día ocho es la documentación electoral, no es que exista un error en la tabla, eso está en la página cinco; en tal sentido, Secretario Ejecutivo le solicito que se someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido con las precisiones que fueron planteadas en esta mesa.

**Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello:** Había una propuesta, que era que la columna que están las fechas en lugar de decir "dice", dijera "fecha original".

**Consejera Presidenta:** El Doctor Santander plantea que en la tabla, en la página cinco, en los rubros dice actividad, en la segunda columna señala "dice", y él propone que se ponga "fecha original", por mi parte

no tendría ningún inconveniente, si no tienen inconveniente alguno los integrantes de este Consejo atenderíamos también ese cambio; adelante señor Secretario.

**Secretario Ejecutivo:** Por supuesto Consejera Presidenta, con su autorización, en esos términos; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se determina modificar plazos establecidos en el procedimiento para el traslado, preservación, resguardo y custodia de la documentación y material electoral respecto a la fecha de entrega y recepción del material y la documentación electoral; Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto.

**Secretario Ejecutivo:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** A favor de la propuesta con las modificaciones señaladas.

**Secretario Ejecutivo:** Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

**Consejero Electoral:** En los mismos términos, señor Secretario.

**Secretario Ejecutivo:** Gracias; Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

**Consejero Electoral:** Por el proyecto.

**Secretario Ejecutivo:** Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

**Consejera Presidenta:** En el mismo sentido.

**Secretario Ejecutivo:** Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

**Consejera Presidenta:** Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo de orden del día.

**Secretario Ejecutivo:** Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

**Consejera Presidenta:** En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión extraordinaria con carácter de urgente, siendo las veintitrés horas con treinta y seis minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho; gracias a todos por su asistencia, buenas noches.



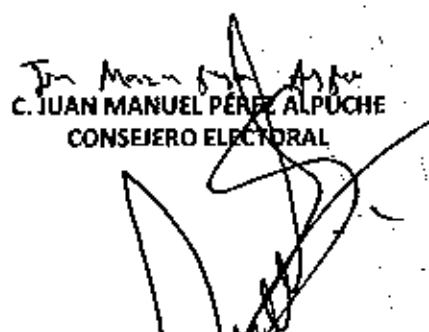
C. MAYRA SAN ROMÁN CARILLO MEDINA  
CONSEJERA PRESIDENTA



C. SAN ENRIQUE SERRANO VERAZA  
SECRETARIO EJECUTIVO



C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDÓ  
CONSEJERA ELECTORAL



C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPÚCHE  
CONSEJERO ELECTORAL



C. SERGE ARMANDO POOT PECH  
CONSEJERO ELECTORAL



C. SERGIO AVILES MENEGHI  
CONSEJERO ELECTORAL



C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO  
CONSEJERO ELECTORAL





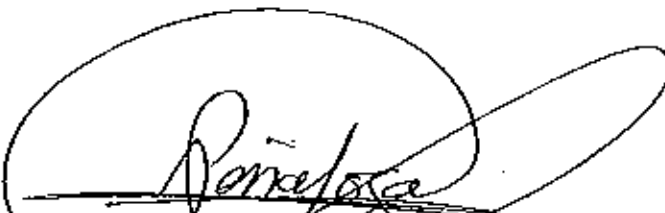
**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**


  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM  
PROPIETARIO

  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
C. EMMANUEL TORRES YAH  
PROPIETARIO

  
MOVIMIENTO CIUDADANO  
C. MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SUPLENTE

  
PARTIDO NUEVA ALIANZA  
C. PEDRO AGUSTÍN UMANZOR CANCHÉ  
PROPIETARIO

  
PARTIDO MORENA  
C. MARCIANO NICOLÁS PERATOZA AGAMA  
PROPIETARIO

  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL  
C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS  
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS VEINTIDOS HORAS.